

ACTA N° 16

Período Legislativo 138°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 08 días del mes de Junio de 2017, siendo las 12:00 hs, se reúne la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social.

Se encuentran presentes los Diputados José ALLENDE, Carmen TOLLER, Leticia ANGEROSA, Miriam LAMBERT, Emilce PROSS, Fuad SOSA, María Elena TASSISTRO.

El tema convocante es el Proyecto de Ley que regula el uso de aceite de Cannabis, en estudio bajo los **Expedientes N° 21.605** - Incorporar al sistema de Salud Pública tratamiento alternativo “Charlotte we” o aceite de Cannabis para el Síndrome de Dravet, autoría de la Diputada TASSISTRO y **N° 21.984** de Adhesión a la Ley Nacional 27.305 de Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados, autoría de la Diputada LAMBERT.

El Diputado ALLENDE da la bienvenida a los invitados, miembros del Directorio de IOSPER, los Señores Marcelo Pagani, Ricardo Bertonchini, Dra. Andrea Gogniat, Dra. Rosana Lorefici y Dr. Osmar Yazda, quienes expondrán sus opiniones acerca de la viabilidad de la Ley.

Primeramente, la Diputada TASSISTRO hace una breve reseña de los alcances de ambos proyectos, explicando que su propuesta plantea que IOSPER cubra el tratamiento con aceite de Cannabis, mientras que la iniciativa de la Diputada LAMBERT insta a adherir a la Ley Nacional 27.305. Hace hincapié en el elevado costo que le demanda a la obra social la cobertura de patologías como epilepsia y fibromialgia considerando imperativo abordar esta alternativa de tratamiento.

Toma la palabra el Sr. Pagani para resaltar que la Ley Nacional impulsa la investigación sobre el Cannabis. Afirma que ellos, como obra social, están obligados a cumplir las leyes que se han sancionado respecto de determinadas patologías, como por ejemplo la de obesidad, pero no cuentan con el subsidio que otorga la Nación a través de ANSES para poder responder a nivel provincial con este tipo de normas. Aclara que los únicos ingresos que tiene IOSPER son los aportes patronales, con el agravante que es el más bajo, comparado con los de las otras provincias. Concluye diciendo que no están en contra del proyecto, que respetan la

voluntad de los legisladores y sugiere que si se crea el derecho, también se genere el recurso para solventarlo.

El Sr. Bertonchini agrega que cuando se habla de Salud es ingrato pero inevitable hablar de fondos; sumado a lo cual se debe considerar el aspecto médico y el hecho -no menor- de que la obra social cubre medicación de vademecun, en consecuencia, es necesario que el aceite de Cannabis llegue a ser considerado como medicamento, lo que sólo puede conseguirse a través de investigaciones científicas comprobadas.

ALLENDE apoya las palabras de ambos, exponiendo su preocupación acerca de cómo dar una solución concreta al planteo del uso medicinal del aceite.

TOLLER fundamenta su postura en que hay ocho provincias que ya tienen la ley y que sus respectivas obras sociales cubren el tratamiento.

A su turno, la Dra. Lorefici expresa que, como médicos, no pueden permitir que un paciente consuma algo que no está probado científicamente, mientras que el Dr. Yazda añade que muchas leyes que se sancionan luego en la práctica se hacen inviables, y hasta la misma Ley Nacional 27.305, plantea las dudas al autorizar la investigación y no el tratamiento. Continúa Yazda manifestando que la Sociedad Americana de Epilepsia en 2016 expuso ante el Congreso de Estados Unidos que no había ninguna evidencia científica para el tratamiento de la epilepsia refractaria con aceite de Cannabis, demostrando que el hecho de que suprima las convulsiones en verdad se da porque deprime el sistema nervioso central.

En este punto, TOLLER trae a colación la Jornada sobre Cannabis Medicinal que se hará en fecha 16 de junio y propone a los médicos asistir.

ALLENDE agradece a los invitados su presencia y cierra destacando la labor de IOSPER, considerando que hay que cuidar a la obra social que está conducida por sus verdaderos dueños y que con un aporte bajo brinda una cobertura enorme a sus afiliados.

Siendo las 13:10 hs. finaliza la reunión. Conste.-